	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 1 de 6

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
FECHA: 01/08/2022	SUBGERENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### 1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

### PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las Cajas de Compensación Familiar, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo I, artículo 8 del Acuerdo 0024 del 23 de septiembre de 2020, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Imsalud, previstas en la Resolución No. 423 del 30 de septiembre de 2020 - Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.


Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

### RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su **PROPUESTA**, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **PROPONENTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS** es responsabilidad de ellos. La presentación de la **PROPUESTA** implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de LA ESE sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 2 de 6


ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta, necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E IMSALUD.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la ESE IMSALUD.

### DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA OFERTA

#### REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matrícula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso; no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> )
7	Libreta militar o certificación provisional ( <i>prestación de servicios – personas naturales ley 1780 de 2016</i> )
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales )
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. ( Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) ( <i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i> )
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. ( <i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i> ).
11	Certificado SIGEP. ) ( <i>Prestación de servicios, numeral 2º del artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015</i> )
12	SGRL – Afiliación al sistema general de riesgos laborales. ( <i>Prestación de servicios superior a 1 mes</i> )
13	Certificado médico laboral (vigencia 3 años). ( <i>Prestación de servicios</i> )
14	Antecedentes profesionales, si es del caso. ( <i>Prestación de servicios ejemplo: abogados, contadores, Médicos</i> ).
15	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes. ( <i>Contrato de Prestación de servicios</i> ).
16	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – ( <i>Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC.- LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i> ).
17	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) ( <i>Ley 2013 de 2019</i> )
18	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
19	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
20	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 3 de 6

	a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
21	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

#### DESCUENTOS

##### POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15. % del IVA ( si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

##### POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

**Recuerde q todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura..**

#### 2. OBJETO CONTRACTUAL


ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.

#### 3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La validez de la cotización debe ser mínimo 30 días y/o un mes.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDA D
GRECA ELECTRICA INDUSTRIAL Lts	Greca eléctrica capacidad 120 tintos , 120 aguas , 4.5 lt de leche especificaciones técnicas; greca eléctrica construida en acero inoxidable , de 3 servicios (3 grifos para expulsión de líquido) , capacidad 120 tintos (1 libra de café) , 120 aguas , 4.5 litros de leche	1

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 4 de 6

		, recipiente para café en porcelana o en acero inoxidable , 2 niveles indicadores para café y agua caliente 3 grifos fabricados en bronce cromado a prueba de goteo( disponibles en sistema de chupa o cono ) potencia eléctrica: 1800 watos. ( 2 resistencias de 900w x 110 voltios) regulador de temperatura a 3 calores (alto/medio/bajo). disponible en sistema a gas (propano o natural) , en sistema mixto(funciona a gas o eléctrica) y bajo pedido a 220voltios dimensiones: altura= 80 cm diámetro= 35 cm peso=7 kl		
<b>HORNO MICROONDAS</b>	Información general	Sistema Invertir de alimentación de energía	si	1
		Dimensiones exteriores [mm]	279.0 395.0	
	Electricidad	Relación de voltaje	230-240	
		Frecuencia de potencia	50Hz	
<b>DISPENSADOR DE AGUA CON FILTRO OZONO</b>	Sistema dispensador de agua fría y caliente Enfriamiento por compresor Tanque interno en acero inoxidable Funcionamiento silencioso para agua caliente No requiere botellón Purifica el agua del acueducto Garantía: 1 año		2	
<b>TERMOS DISPENSADORAS DE BEBIDAS CALIENTES</b>	Características principales Marca Imusa Modelo 1290400 Capacidad 1 L Otros Material del interior: Vidrio Materiales del exterior: Plástico Mantiene contenido frío por: 12 h Mantiene contenido caliente por: 12 h Sistema de apertura de tapa: giratorio		12	
<b>SILLAS PLÁSTICAS CON REPOSA BRAZOS</b>	Silla plástica para adulto Color gris, con apoya brazos Ancho: 56 cms Alto: 78 cms		24	


**NOTA: EL PROVEEDOR DEBE DE RELACIONAR LA MARCA DE LOS INSUMOS O EQUIPOS EN LA COTIZACIÓN Y ADJUNTAR FICHA TECNICA SIEMPRE Y CUANDO APLIQUE LA NOTA.**

**VALOR DE LA PROPUESTA:**


**MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Un mes a partir del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos legales
----------------------------	---

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 5 de 6

<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.</li> <li>2. Mantener contacto con ESE IMSALUD para evaluar la calidad del bien.</li> <li>3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.</li> <li>4. Certificar a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.</li> <li>5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos.</li> <li>2. Cambiar o reemplazar en el evento en que cualquiera de los elementos requeridos sea defectuoso en cuanto a su elaboración o calidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ESE IMSALUD.</li> <li>3. Suministrar por su cuenta la totalidad de los bienes requeridos y asumir por cuanta el transporte de los mismos. Para tal efecto, el contratista se compromete a disponer de todos los equipos, maquinaria o implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.</li> <li>4. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.</li> <li>5. Realizar la entrega e instalación en la Sede Administrativa ubicada en la Avenida Libertadores # 0-124 barrio blanco, Cúcuta.</li> <li>7. Responder por la pérdida, daño o deterioro que se pueda generar durante el transporte, entrega o instalación.</li> <li>8. Garantizar que los suministros que sean adquiridos por la entidad sean originales de acuerdo a la marca, modelo y tipo de elemento ofertado.</li> <li>9. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma.</li> </ol>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> El pago se realizará en un solo pago una vez se realice la entrega y sea recibido, a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el pago se efectuara dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD DEL BIEN DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSIÓN: 01	Página 6 de 6

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO		20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN		20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS

#### 5. ESTIPULACIONES ESPECIALES

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

**IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

**IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Av. OA de la urbanización Olaya Herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

**FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

#### 6. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN


Se solicita presentar cotización dentro del plazo hasta el día 02 de Agosto a las 5:00 pm, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico [Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co](mailto:Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co)

#### 8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

  
 MAURICIO PINZON BARAJAS  
 Jefe de servicios generales  
 ESE IMSALUD

Revisó: Nicky Kaieth Correa Gonzalez – Asesor Externo  
 Proyectó: Paola Nuñez Montes - Profesional de apoyo - GESCON

Avenida libertadores N° 0-124 Barrio Blanco  
 San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.  
<http://www.imsalud.gov.co>